

RESOLUCION N° 94.1.1.1. 2596

BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO, (E).

0011

CONSIDERANDO:

QUE el 4 de octubre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "O. MALDONADO T. & ASOCIADOS OMACA S.A.";

QUE el Ing. Otto Maldonado Tomsich, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Dr. José María Borja Gallegos, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías de la Intendencia de Inspección, Control e Intervención, ha presentado el informe favorable N° SC.ICI.IC.94.551 de 28 de septiembre de 1994;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica, mediante Memorando No. DJCV.94.2292 de 6 de octubre de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-94147 de 28 de septiembre de 1994;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) La fijación del capital autorizado en S/. 1.600'000.000,00 , b) el aumento del capital suscrito de S/. "O. MALDONADO T. & ASOCIADOS OMACA S.A"., por S/. 690'000.000,00 con lo que asciende a S/. 800'000.000,00, dividido en 800.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 de valor cada una; y, c) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

[Handwritten signatures]

"O. MALDONADO T. & ASOCIADOS OMACA S.A".

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 30 de abril de 1991 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías.

Quito,

7 OCT. 1994


Dra. Beatriz García Banderas


ANC/MDR.
2792
6-X-94.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2595 del Registro Mercantil tomo 10 Se di así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 10 de Octubre de 1994.


EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas